ADENDA 2 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 27/2018
"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veinte, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y el **Ing. Victor Julián Ayala Perdomo** en su carácter de propietario de la empresa unipersonal ***AYALA PERDOMO INGENIERÍA***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del Contrato Abierto Nº 27/2018 ***"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 253/2019 de fecha 16 de mayo de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 18 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 – Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 671 de fecha 12 de diciembre de 2018.

PRIMERA: OBJETO.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 31 de agosto de 2020.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al ***"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Ing. Victor Julián Ayala Perdomo
Propietario, AYALA PERDOMO INGENIERÍA

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC 1514327-9
Calle de la Aurora 259 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py